

VISTO:

El expediente N° 81056-DPU-05 del registro del Consejo Provincial de Educación,

y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 2423 se ratifica el Convenio celebrado entre las Provincias de Río Negro y Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue, que fuera firmado el 05 de mayo de 1990.

Que en el mismo las partes declaran la necesidad de ahondar lazos de integración entre estas Provincias y la Universidad.

Que por Resolución n° 1426/84 se autoriza a los alumnos de la Universidad Nacional del Comahue a realizar las practicas de las carreras que cursen en establecimientos educativos del Consejo Provincial de Educación.

Que el Centro Regional Universitario Bariloche-CRUB- es un asentamiento Universitario dependiente de la Universidad Nacional del Comahue, con asiento en la ciudad de San Carlos Bariloche:

Que en función de las carreras que se dictan en el Centro Regional el trabajo en forma mancomunada entre la Institucion Universitaria y el Consejo Provincial de Educación facilitará a los estudiantes del CRUB realizar las practicas de enseñanza en los establecimientos de Nivel inicial, Primario y Medio dependientes del CPE.

POR ELLO:

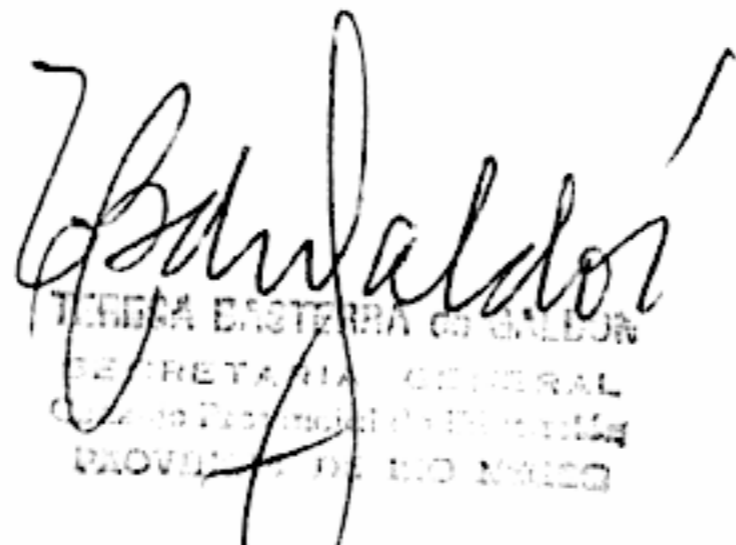
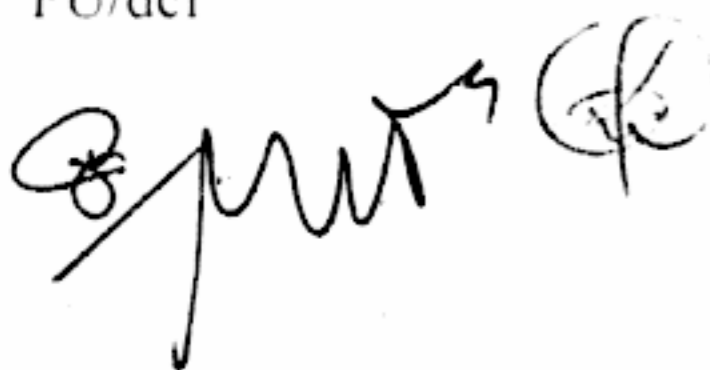
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Acuerdo Operativo suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el Centro Regional Universitario Bariloche - CRUB- de la Universidad Nacional del Comahue, tendiente a facilitar las practicas de enseñanza en los establecimientos de Nivel Inicial, Primario y Medio, dependientes del Consejo Provincial de Educación.-

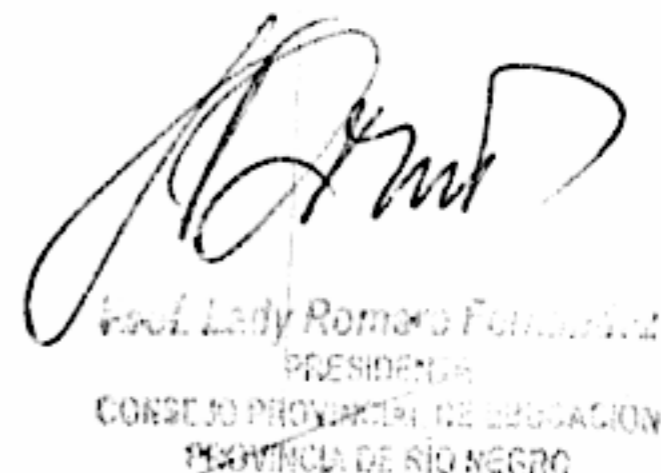
ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°
PU/del

2509



TERESA ESTERRA DE GALLON
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Prof. Lady Romero Ferrer
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACUERDO OPERATIVO

Entre el Consejo Provincial de Educación, representado en este acto por su presidenta, Prof. Lady Juanita Romero Fernández, en adelante el CPE y el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue, representado por el Sr. Decano Lic. Horacio Planas, en adelante el CRUB, acuerdan celebrar el presente acuerdo Operativo sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Objetivo: El Consejo Provincial de Educación (C.P.E.) y el Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB) acuerdan trabajar en forma conjunta a fin de facilitar que los alumnos del CRUB puedan desarrollar las prácticas de la enseñanza correspondientes a los diferentes profesorado que ofrece el mencionado establecimiento en instituciones de nivel Inicial, Primario y Medio dependientes del C.P.E.

SEGUNDO: El C.P.E. se compromete a:

- a) Facilitar el ingreso a Docentes y alumnos practicantes del CRUB en las distintas Instituciones Educativas (nivel inicial, primario, Medio) bajo su jurisdicción con el propósito de desarrollar las prácticas de la enseñanza contempladas en el plan de estudio del Profesorado de Educación Física, Prof. en Ciencias Biológicas y Prof. en Matemática, previa solicitud por parte del CRUB a las Direcciones de Nivel del CPE para su autorización.
- b) Contar con los seguros correspondientes de los alumnos para la realización de las distintas actividades programadas por los practicantes que del mismo dependan dentro y fuera de la institución.
- c) Notificar a los tutores responsables los cambios de horarios o días de las actividades o suspensión de clases en las cuales se desarrollen las prácticas de la enseñanza, de modo que los alumnos no pierdan continuidad ni coherencia en la realización de las actividades.
- d) A través de las Direcciones de Nivel comunicar a las Supervisiones de la firma de este Convenio Operativo.

TERCERO: El CRUB se compromete a:

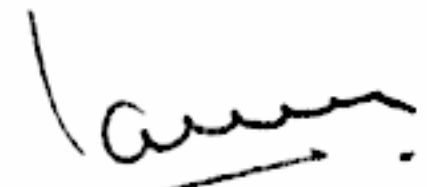
- a) Realizar la supervisión de todas las planificaciones a cargo de los equipos de cátedra de las Prácticas de la Enseñanza del CRUB. Las propuestas que se realizan a lo largo de todo el proceso educativo serán evaluadas por el docente tutor designado por cada equipo de cátedra, en los espacios de entrevista semanal obligatorios con los practicantes.
- b) Informar al C.P.E. el nombre del tutor designado por los equipos de cátedras, quien tendrá como función supervisar las planificaciones y las prácticas, siendo quién atenderá las irregularidades y/o incumplimiento llevados a cabo por parte de los practicantes. En caso que

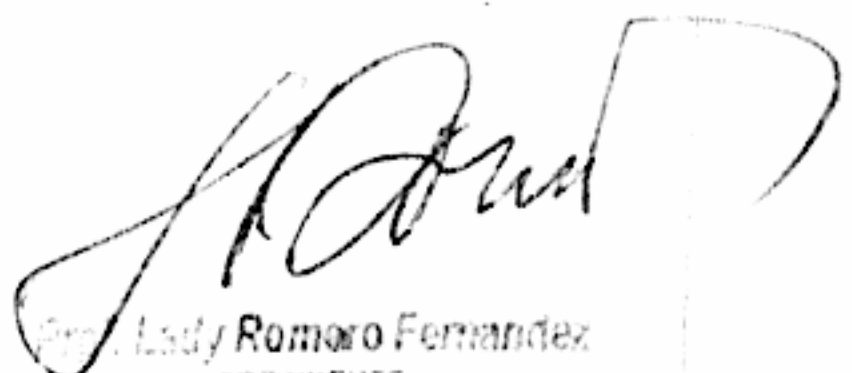
el tutor no se encuentre en la Institución observando al practicante, deberá encontrarse a cargo del grupo de clase un responsable del CRUB (docente, profesor o directivo).

- c) Trabajar las prácticas de la enseñanza de los Profesorados teniendo en cuenta el Diseño Curricular vigente del C.P.E.
- d) Presentar en las Instituciones educativas donde se realizan las prácticas, una copia del plan de clase previamente aprobado por los docentes, requisito indispensable para la realización de la práctica.
- e) Informar al CPE los días y horarios de prácticas.
- f) Hacer conocer al CPE sobre la reglamentación interna para la realización de las prácticas.
- g) Acordar con las Instituciones educativas del CPE el periodo a llevarse a cabo las prácticas.
- h) Acreditar la vigencia del seguro correspondiente del practicante y tutor.
- i) Trabajar en forma conjunta con el CPE, realizar actividades interinstitucionales, para asesorar, asistir, capacitar, orientar, dar seguimiento específico en Instituciones Educativas dependiente del mismo.

CUARTO: Las Direcciones de los Establecimientos del CPE estarán facultadas para dar por finalizadas las prácticas en cualquier momento de las mismas si consideran que la forma en que se desempeña el practicante no responde a los criterios pedagógicos, didácticos de la Institución. Esta situación deberá ser comunicada al CRUB para que notifique al practicante

En prueba de conformidad se subscriben tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Viedma a los 11 días del mes de mayo del 2005.


FEDERICO H. PLANAS
Decano
Centro Regional Univ. Bariloche


Lady Romero Fernandez
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE RIO NEGRO